En la ciudad de Jerez sabado nueve dias del mes de agosto de mil y quinientos y sesenta y tres dias juntaron a cabildo en la sala de la junta de esta ciudad segun que lo han de costumbre de juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de Dios y nuestro Rey y bien y provecho de esta ciudad el capitan don martin de la cueva y don fernando de ulloa capitan don felipe de ulloa y don juan de ulloa y don pedro de ulloa y don juan de ulloa y don pedro de ulloa y don pedro de ulloa

Juan del castillo ordenado

mandaron que la boz que en el cargo se le ha dado que le guarde el mancebo que es de su hijo que se le ha dado y que se le pague lo que se le debe

Sacado mandaron que el portero del cabildo que se le pague lo que se le debe y que se le pague lo que se le debe

Alarcon de maderos

400 ffs

Mandaron que el mayordomo de los propios que se le pague lo que se le debe

Acomunes necesarios se le mosqa en cerros que cargo a pare cer y que en necesca bacerros regidores o mayordomos